



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

Pereira, 23 de junio de 2026

Señora
NATALIA CLAVIJO QUEBRADA
nclavijo@comfamiliar.edu.co
Pereira, Risaralda



No.20260623-51942-I

ASUNTO: Respondiendo a: Asunto: Petición. Radicado No.20260618-27789-E

Cordial saludo:

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, a través del programa de Agua y Saneamiento Básico, adscrito al eje estratégico de Salud Ambiental, emite respuesta a la denuncia recibida mediante **SAIA N° 20260618-27789-E**.

1. Antecedentes

La solicitud reporta la permanencia prolongada de un ciudadano en habitabilidad de calle en los exteriores de la Casa de Justicia del Barrio San Fernando Cuba (Carrera 24 No. 70B-04). Esta situación genera un impacto crítico en el sector debido a la afectación de las condiciones higiénico-sanitarias (por necesidades fisiológicas en áreas comunes), la acumulación de residuos que propician olores ofensivos y vectores, y el deterioro de la convivencia y el libre tránsito, especialmente de menores de edad.

Con base en el derecho a la salud pública y a un ambiente sano, el peticionario solicita la articulación interinstitucional de las autoridades para realizar una limpieza profunda del sitio, recuperar el espacio público y brindar el debido acompañamiento social al ciudadano.

2. Hallazgos de la Visita de Inspección Sanitaria

En atención a la solicitud, el 20 de junio de 2026, personal de esta Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social realizó una visita de inspección visual al sector mencionado. Los hallazgos, consignados en el **Acta de Visita JMF119-26** y respaldados por registro fotográfico, son los siguientes:



- **Condiciones Higiénico-Sanitarias:** Se constató una afectación sanitaria por la presencia de un habitante de calle y la percepción de olores ofensivos (orina y heces) en el entorno inmediato, lo cual genera un riesgo para la salud pública y la proliferación de vectores.
- **Gestión de Aseo:** Durante la visita, se identificó a un operario de la empresa **ATESA** realizando labores de limpieza, confirmando que el área se encuentra dentro de las rutas de cobertura y barrido de dicha empresa de aseo.
- **Entorno y Seguridad:** En las inmediaciones se identifica la Casa de Justicia del Barrio San Fernando, el Colegio San Fernando y, a una cuadra de distancia, un CAI de la Policía Nacional, además de diversos locales comerciales, lo que evidencia un alto flujo de menores de edad y comunidad en general.

3. Conclusiones

Con base en los antecedentes expuestos por la comunidad y los hallazgos verificados en la visita técnica, esta Secretaría concluye y determina las siguientes acciones en el marco de sus competencias:

- **Traslado por Competencia:** Se procede a remitir copia de este informe a la Dirección de Espacio Público de la Secretaría de Gobierno, por ser la entidad competente en la administración, protección y recuperación del espacio público (andenes y áreas comunes) en el municipio de Pereira.
- **Remisión por Competencia a Bienestar Social:** Dado que la situación raíz involucra a un ciudadano en habitabilidad de calle, se procede a remitir copia de este informe a la Secretaría de Desarrollo Social y Político (Programa de Habitante de Calle), con el fin de que se brinde el debido acompañamiento social, psicosocial e institucional, buscando su restitución de derechos y reubicación.

4. Compromiso

La Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira reitera su compromiso



Alcaldía de
PEREIRA



ALCALDÍA DE PEREIRA

920 Dirección de Salud Pública

con el bienestar de la ciudadanía. Continuaremos vigilantes, dentro de nuestro marco legal, para promover ambientes saludables y proteger la salud ambiental del municipio.

NOTA: El presente informe, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Atentamente,

RODOLFO ANTONIO BURGOS PEREIRA
Secretario (a) de Salud y Seguridad Social

BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Director (a) Operativo (a) en Salud Pública (E)

Revisó LUIS ALBERTO MORENO GOMEZ - Contratista

Revisó Santiago Restrepo Londoño - Contratista

Proyectó: JEFERSON MARIN FERNANDEZ - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública

Copia a: JORGE MARIO TREJOS ARIAS - Secretario (a) de Gobierno - 0800 Secretaría de Gobierno, Mónica Yamile Baquero Chalam - Contratista - 920 Dirección de Salud Pública, MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE - Secretario(a) de Desarrollo Social y Político - 1300 Secretaría de Desarrollo Social y Político

Anexos digitales: JMF11926.pdf